

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENTE JURIDICO DE LA

OFICINA DE GUAYAQUIL

QUE el 28 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Titular del Cantón Yaguachi, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA MA 1401 S.A.;

QUE la señora abogada Hilda Magaly Ulloa Cedeño y señor Franklin Morales, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Henry Morán Morán, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA MA 1401 S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en 1556 MIL, quinientos de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Titular del cantón Yaguachi, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

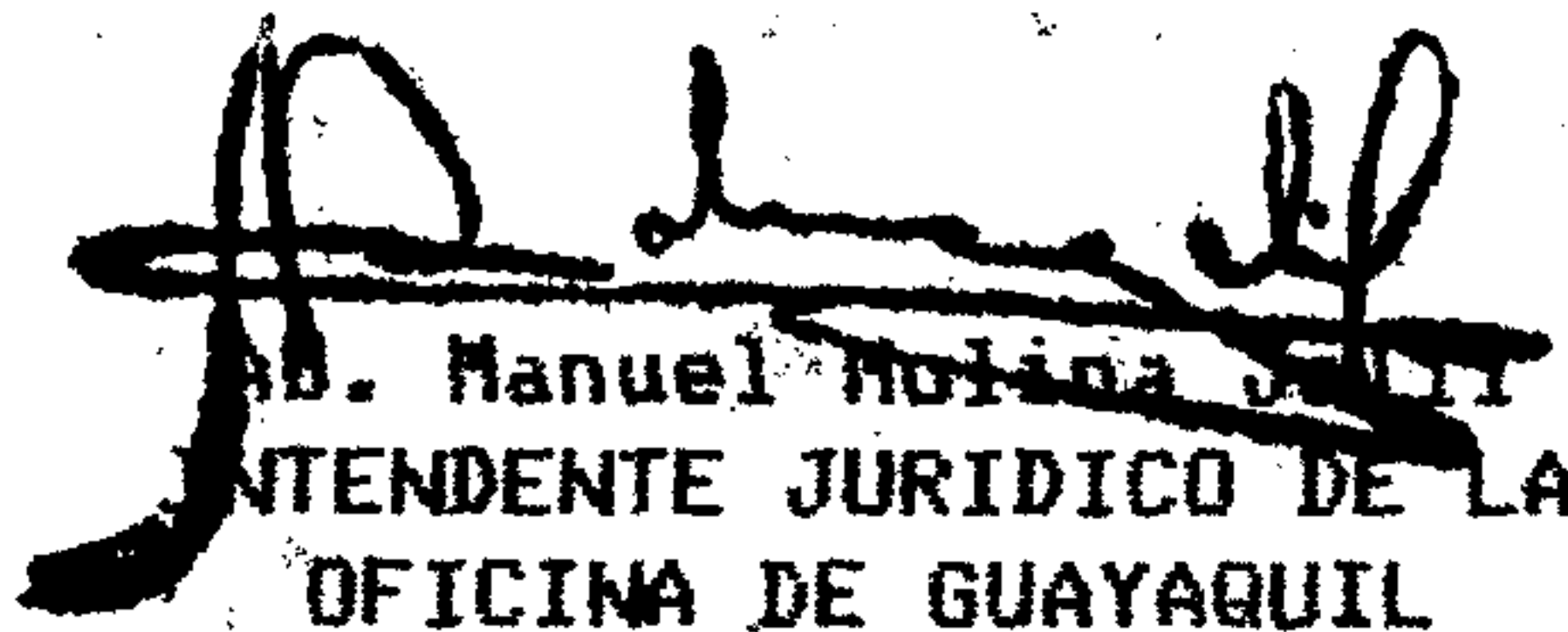
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de marzo de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

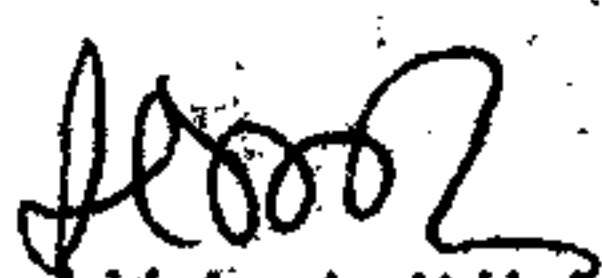
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

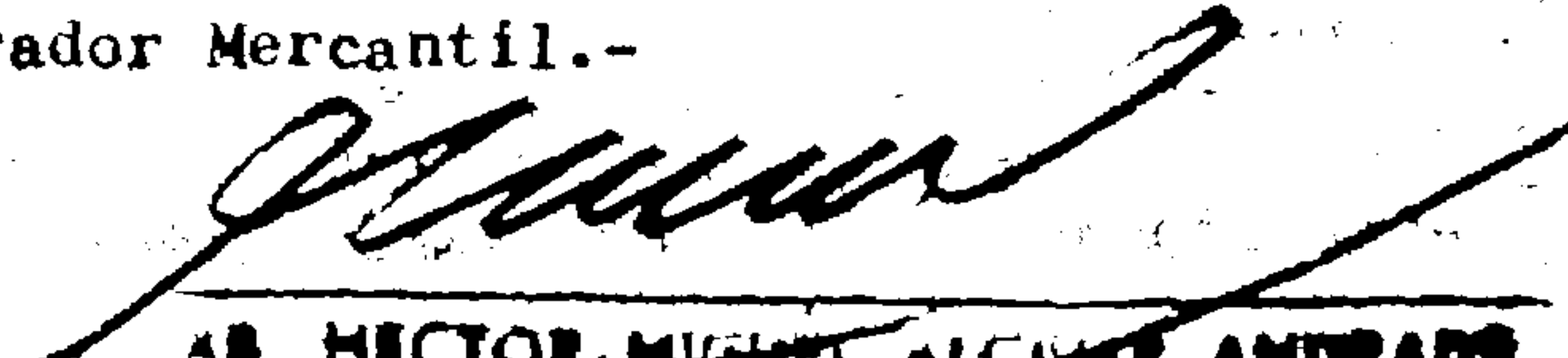
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

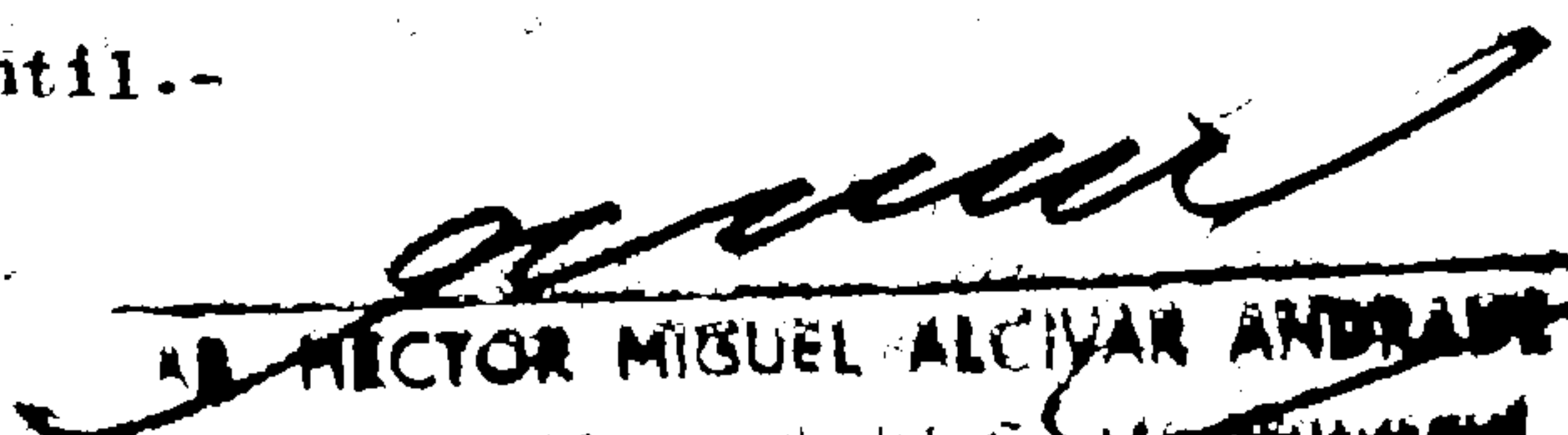
14 DIC 1995


AMdeA/MLM
Exp. No. 7901-81

Queda inscrita esta resolución a foja 34.879, número 10.215 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.925 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 15.321 del Registro Mercantil de 1.981; 46.888, 46.898 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



